

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
NO. OM-ISEP-059-2019**

**“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL INSTITUTO DE  
SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”**

---

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:00 horas del día 12 de abril de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-ISEP-059-2019**, correspondiente al “**Servicio de transporte para alumnos de primaria y secundaria del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California**”.

El C. **Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo

**Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No **OM-ISEP-059-2019**, correspondiente al **“Servicio de transporte para alumnos de primaria y secundaria del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”**.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**DICTAMEN**-----

Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-059-2019**, correspondiente al **“Servicio de transporte para alumnos de primaria y secundaria del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El **22 de marzo de 2019** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-ISEP-059-2019**, correspondiente al **“Servicio de transporte para alumnos de primaria y secundaria del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”**. E
2. Que en fecha **29 de marzo de 2019** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una primera junta de Aclaraciones. 2
3. Con fecha **05 de abril de 2019**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **2 (dos) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente. E

4. Con fecha **10 de abril de 2019**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.
  
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
GRUPO SETTEPI, SAPI DE C.V.	<p><b>NO SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS</b>  Debido a que no presento su documentación conforme a lo dispuesto el punto 8.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, de acuerdo a lo siguiente:  En el Punto 15.2. inciso D) de las Bases de Licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><b>D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.</b></p> <p>Derivado de la revisión cuantitativa, <i>se pudo advertir que el licitante incumple con los solicitado en el inciso D) del Punto 15.2 de las Bases de Licitación</i>, ya que a simple vista se</p>

2

4

10

11

12

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

	<p>detectó que el licitante presenta en su sobre de propuesta técnica señalado como anexo 7 propuesta económica, por lo que incumple con lo solicitado en los Punto 15.2 inciso D), por lo que al presentar su propuesta sin ajustarse a lo solicitado en bases, es procedente desechar su propuesta, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 35 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.</p> <p>Por lo antes Expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los Artículos 31, 32, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 Fracción I inciso A de su reglamento y de conformidad con lo Establecido en los Puntos 8.1, 20.1 y 26.1 de las bases de esta Licitación <b>NO SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA ANÁLISIS</b></p>
<b>CANDIDA VANESSA FLORES GASTELUM</b>	<b>SE ACEPTA PARA ANALISIS</b>

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<b>CANDIDA VANESSA FLORES GASTELUM</b>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el Paquete único objeto de la presente licitación,</p>

Handwritten blue marks on the right margin, including a checkmark, a large '2', and other illegible scribbles.

debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **CANDIDA VANESSA FLORES GASTELUM** Para el **paquete único; cumple** con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **acepta su propuesta.**

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los Licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
CANDIDA VANESSA FLORES GASTELUM	Propuesta Total \$877,500.00 M.N. Mas 16 % IVA

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del **punto 8.1 incisos J) y K)** consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
CANDIDA VANESSA FLORES GASTELUM	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el Licitante; **CANDIDA VANESSA FLORES GASTELUM** Para el **paquete único**; toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **OM-ISEP-059-2019**, correspondiente al **“Servicio de transporte para alumnos de primaria y secundaria del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”**.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-ISEP-059-2019**-----  
**“Servicio de transporte para alumnos de primaria y secundaria del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

*(Handwritten blue ink marks and signatures)*

**LICITANTE:**

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>DETERMINACIÓN</b>	<b>PAQUETE</b>
<b>CANDIDA VANESSA FLORES GASTELUM</b>	Propuesta Solvente	Totalidad de los paquetes

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**NO. OM-ISEP-059-2019.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación de la “**Servicio de transporte para alumnos de primaria y secundaria del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California**” al licitante:

**CANDIDA VANESSA FLORES GASTELUM** Para la totalidad de los **paquetes** con un monto que asciende a la cantidad de **\$ 877,500.00 M.N (Ochocientos setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.);** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado es por corresponder a la única propuesta que fue aceptada técnica y económicamente en dichos paquetes.

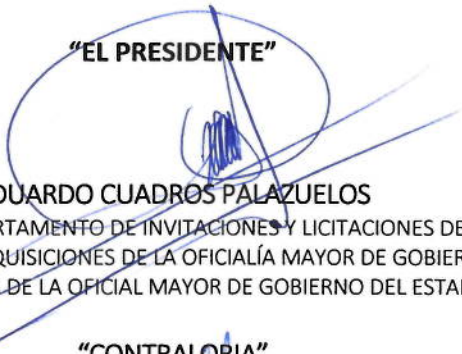
Así mismo “El Comité” establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

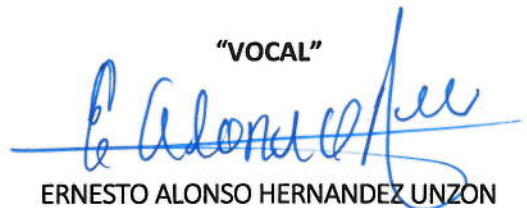
**“EL PRESIDENTE”**



**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA  
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

**“VOCAL”**



**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**“CONTRALORIA”**



**JULIO FABIAN CELAYA BRINGAS**

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

**“VOCAL”**



**CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES**

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

**“ORGANO SOLICITANTE”**



**GUSTAVO ADOLFO DURAZO CORDOVA**

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y  
PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

**“ORGANO SOLICITANTE”**



**JOSE GUILLERMO LOPEZ PEDRIN**

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y  
PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

**“OFICIALIA MAYOR”**



**MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR